



Estudios de Filosofía

ISSN: 0121-3628

revistafilosofia@udea.edu.co

Universidad de Antioquia

Colombia

Salles, Ricardo

Alejandro de Afrodisia y el problema de la instrumentalidad de la lógica. Notas sobre in A.

Pr. 2, 22-33.

Estudios de Filosofía, núm. 40, diciembre, 2009, pp. 223-243

Universidad de Antioquia

Medellín, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=379835821010>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

Alejandro de Afrodisia y el problema de la instrumentalidad de la lógica. Notas sobre *in A. Pr. 2, 22-33.**

**Alexander of Aphrodisias and the problem of instrumentality' of logic.
Notes on *in A. Pr. 2, 22-33***

Por: Ricardo Salles

Instituto de Investigaciones Filosóficas
Universidad Nacional Autónoma de México
México D.F., México
rsalles@unam.mx

Fecha de recepción: 21 de julio de 2009

Fecha de aprobación: 11 de noviembre de 2009

Resumen: la contribución de Ricardo Salles se centra en la interpretación peripatética de Alejandro en contra de la tesis estoica de que la lógica no es “instrumento”, sino “parte” de la filosofía. Según Alejandro, si la lógica fuera parte de la filosofía, como pretenden los estoicos, la filosofía no podría ocupar el lugar más elevado en la jerarquía del conocimiento; pero esto sería, en cierto modo, paradójico, argumenta Salles, pues todos –tanto estoicos como peripatéticos– consideran, por diversas razones, que la filosofía es, por su objeto, la disciplina más elevada. De acuerdo con Salles, sin embargo, esta aguda crítica no es lo suficientemente penetrante para poner de manifiesto una verdadera inconsistencia en el estoicismo. Salles cree que esto sería paradójico, pues todos –tanto estoicos como peripatéticos– consideran, por diversas razones, que la filosofía es, por su objeto, la disciplina más elevada. De acuerdo con Salles, sin embargo, la aguda crítica de Alejandro no es lo suficientemente penetrante para poner de manifiesto una verdadera inconsistencia en el estoicismo. Su principal debilidad, en su opinión, radica en el hecho de que el razonamiento sobre el cual descansa depende de supuestos aristotélicos que los estoicos rechazan.

Palabras clave: Alejandro, estoicismo, filosofía

Abstract: Ricardo Salles' contribution is focused on Alexander's Peripatetic interpretation against the Stoic thesis that logic is not an "instrument", but a "part" of philosophy. According to Alexander, if logic were part of philosophy, as the Stoics maintain, philosophy could not occupy the highest place in the hierarchy of knowledge. Salles takes this to be paradoxical since both the Stoics and the Peripatetics consider that philosophy is, due to its object, the highest discipline. According to Salles, Alexander's acute criticism is not penetrating enough to make obvious a real inconsistency in Stoicism. In his view, Alexander's main weakness is that the reasoning on which such criticism is based depends upon some Aristotelian assumptions that the Stoics reject.

Key words: Alexander, Stoicism, philosophy

* Estoy muy agradecido con el editor de este volumen por su invitación a participar en él y por sus múltiples comentarios y correcciones. También quiero agradecer el apoyo recibido de parte de los proyectos PAPIIT-UNAM IN 401408 y FONDECYT 1085103 (Chile).

En las dos primeras páginas de su comentario al libro primero de los *Primeros Analíticos* de Aristóteles (*in A. Pr.* 1, 8-2, 33), Alejandro de Afrodisia formula una serie de críticas contra la concepción estoica de la lógica como parte de la filosofía. Esta concepción, afirma él, se contrapone a la suya propia y de la escuela peripatética en general. Según ésta última, la lógica no es parte ($\muέqoς$) sino instrumento ($\ddot{o}q\gamma\alpha vov$) de la filosofía y de sus distintas disciplinas. Esta crítica pertenece a una amplia polémica en la antigüedad, que surge con Posidonio (*ap.* Séneca, *Ep.* 88. 21-8), se torna clásica con Alejandro y reaparece con fuerza en otros comentadores de los *Primeros Analíticos*, en particular, Amonio, *in A. Pr.* 8, 15-11, 21, Filópono, *in A. Pr.* 6, 19-9, 20 y Elías, *in A. Pr.* 134, 4-138, 13¹. En la serie de críticas que Alejandro desarrolla en las dos primeras páginas de su comentario, hay una particularmente aguda. En 2, 22-33, Alejandro argumenta que si la lógica fuera parte de la filosofía, como pretenden los estoicos, la filosofía no podría ocupar el lugar más elevado en la jerarquía del conocimiento; pero esto sería paradójico pues todos — tanto estoicos como peripatéticos — consideran, por diversas razones, que la filosofía *es*, por su objeto, la disciplina más elevada². La concepción estoica de la lógica como parte de la filosofía sería, por lo tanto, inconsistente con la concepción que los propios estoicos defienden sobre la naturaleza de la filosofía. Aunque en el texto, como veremos, Alejandro no se refiere explícitamente a los estoicos, no cabe duda, por la terminología que emplea (en particular $\square\xi\omegaμa$ en la línea 1,19), que los tiene a ellos en mente³. En este trabajo, quisiera mostrar que, aunque esta crítica es efectivamente aguda, no es lo suficientemente penetrante para poner de manifiesto una verdadera inconsistencia en el estoicismo. Su principal debilidad radica en el hecho de que el razonamiento sobre el cual descansa depende de supuestos aristotélicos que los estoicos rechazan.

Divido mi exposición en tres apartados. En el primero, se estudia detenidamente el pasaje en que se formula la crítica. Entre sus supuestos más

1 Para un listado más completo, *Cf. FDS* 27-32. La historia de este problema en la antigüedad tardía se discute detalladamente en: Lee, T. S. *Die griechische Tradition der aristotelischen Syllogistik in der Spätantike*. Hypomnemata 79. Göttingen, 1984, pp. 44-54. Véase también Barnes, J. “Galen and the utility of logic”, en: Kollesch, J. & Nickel, D. (eds.). *Galen und das Hellenistische Erbe*. Stuttgart, Franz Striner Verlag, 1993, pp. 33-34.

2 Para los estoicos, *Cf. DG* 273 11-24 (*SVF* 2.35, *LS* 26A); Sexto Empírico, *AM* 9.13 (*SVF* 2.36) y Séneca, *Ep.* 89. 4-5 (*LS* 26G). En principio, los estoicos no rechazarían necesariamente las razones *peripatéticas* para considerar a la filosofía como la más alta disciplina, a saber, que puesto que al objeto último de la filosofía, es decir, dios, está teleológicamente subordinado todo lo demás, las disciplinas que se ocupan de las entidades sub-divinas deben, a su vez, estar subordinadas a la filosofía.

3 *Cf.* Barnes, J., Bobzien, S., Flannery, K., Ierodiakonou, K. *Alexander of Aphrodisias. On Aristotle's Prior Analytics 1. 1-7*. Cornell, Cornell University Press, 1991, p. 42, n. 7.

polémicos, se halla el de que la lógica, por tener un carácter instrumental en relación con las demás disciplinas constitutivas de la filosofía, debe estar subordinada a ellas en el sentido de que la lógica le sirve a las demás disciplinas a alcanzar sus objetivos sin que éstas, a su vez, puedan serle de alguna utilidad a la lógica. En el segundo apartado, intento mostrar que los estoicos rechazan esta idea, de raigambre aristotélica, pues consideran que, en cierto sentido, la lógica no es sólo instrumento, sino también *usuaria* de estas disciplinas. Por último, en el tercer apartado hago algunas consideraciones finales sobre el alcance del argumento de Alejandro y la consistencia interna de su postura a la luz de las diferencias entre su concepción de la filosofía y la concepción estoica.

1. La crítica de Alejandro en *in A. Pr. 2, 22-33*

El texto de *in A. Pr. 2, 22-33* es el siguiente:

ἔτι δὲ συμβαίνει τοῖς μέρος αὐτὸ φιλοσοφίας λέγουσι τὸ φιλοσοφίας μέρος ὅργανον λέγειν εἶναι τῶν ἄλλων ἐπιστημῶν τε καὶ τεχνῶν, ὅσαι πρὸς τὴν τῶν οἰκείων κατασκεύήν τε καὶ σύστασιν συλλογισμοῖς τε καὶ ἀποδείξεσι χρῶνται χρῶνται γὰρ αὐτοῖς, οὐ μὴν ὡς μέρεσιν οἰκείοις· οὔτε γὰρ τῶν διαφόρων ἐπιστημῶν οἴόν τε ταῦτὸν εἶναι μέρος, οὔτε τις ἐκείνων περὶ τὴν σύστασιν αὐτῶν καὶ τὴν εὑρεσιν πραγματεύεται, ὥστε εἰεν ἂν αὐτοῖς ὡς ὁργάνοις χρώμεναι. εἰ δὲ τοῦτο, ἀρχιτεκτονικωτέρα δὲ ἀεὶ τέχνη τε καὶ ἐπιστήμη ἡ πρὸς τὸ οἰκείον ἔργον χρωμένη ἔργω καὶ τέλει τινὸς τέχνης τῆς τὸ ίδιον ἔργον ἐπὶ τὴν ταύτης χρείαν ἀναφερούσης, ὡς ἔχει χαλινοποιητική μὲν πρὸς ἴππικήν, ναυπηγική δὲ πρὸς κυβερνητικήν, εἰεν ἂν καὶ φιλοσοφίας ἔτεραι τελεώτεραι κατ' αὐτοὺς ἐπιστῆμαί τε καὶ τέχναι, ὃν ὅργανον τὸ ταύτης μέρος.

“Además, quienes afirman que ella [*sc.* la lógica] es parte de la filosofía se ven llevados a decir que una parte de la filosofía es instrumento de todas aquellas demás ciencias y artes que emplean silogismos y demostraciones para el establecimiento y constitución de sus propias verdades. En efecto, los emplean, pero ciertamente no en cuanto partes propias, pues no es posible que una misma cosa sea parte de distintas ciencias y ninguna de ellas trabaja en torno a la constitución y el descubrimiento de estas cosas [*sc.* silogismos y demostraciones]. Por consiguiente, se seguiría que los usan como instrumentos. Pero si es así, y siempre es más subordinante el arte o ciencia que emplea, para llevar a cabo su propio producto, el producto (es decir, el objetivo) de algún arte que remite su producto privativo al servicio de ella [*sc.* de ese arte o ciencia] — como es el caso de la talabartería en relación con la equitación y del arte de construir barcos con el de navegar —, entonces, de acuerdo con ellos, habrá otras ciencias y técnicas más perfectas que la filosofía, de las cuales es instrumento una parte de ella”.

El razonamiento pretende ser una reducción al absurdo. Supongamos que (1) la lógica es efectivamente una parte de la filosofía. Si es así, entonces, habida

cuenta de que (2) hay otras disciplinas que usan la lógica para establecer las verdades y los hechos que les son propios, y dado que (3) estas disciplinas la usan no como parte de ellas sino como instrumento, se sigue de estas tres premisas que (C₁) la lógica, además de ser parte de la filosofía, como piensan los estoicos, es instrumento (*ὅγχανον*) de estas disciplinas. El texto deja claro en qué sentido la lógica es instrumento de otras disciplinas: la primera le suministra a las segundas las herramientas formales para demostrar sus propias verdades y el diseño de dichas herramientas — función propia de la lógica — consiste en determinar qué argumentos son válidos. Así entendida, la lógica es efectivamente un instrumento indispensable de todas aquellas disciplinas que pretenden usar argumentos válidos para “el establecimiento y constitución de sus propias verdades” *πρὸς τὴν τῶν οἰκείων κατασκευήν τε καὶ σύστασιν*). Ahora bien, en términos generales, (4) una disciplina *W* es *más subordinante* (término que uso para traducir *ἀρχιτεκτονικώτερον*)⁴ que otra disciplina *X* si *X* es instrumento de *W*, esto es, si *W* usa el fin de *X* como medio para llevar a cabo su propio fin. La razón por la cual el uso de *X* por *W* subordina *X* a *W* es un supuesto clave al que regresaremos más adelante. El supuesto es que la instrumentalidad es una relación asimétrica: si los fines de *X* son medios para alcanzar los fines de *W*, éstos no pueden, a su vez, ser medios para alcanzar los fines de *X*. Pues bien, de (4) y (C₁), se sigue que (C₂) la lógica, por ser instrumento de las demás disciplinas constitutivas de la filosofía, está subordinada a ellas. Pero, también en términos generales, es el caso que (5) de dos disciplinas, *Y* y *Z*, *Y* es inferior a, o menos “perfecta” (*τέλεια*) que, *Z* si una de las partes de *Y* está subordinada a *Z*. En consecuencia, por tener a la lógica como parte y por estar la lógica subordinada a las demás disciplinas, (C₃) la filosofía es ella misma inferior a las demás disciplinas. De ahí que (C₄) si la lógica fuera parte de la filosofía, como afirman los estoicos, la filosofía no podría ocupar el lugar más alto en la jerarquía de las disciplinas. Pero (6) esto es absurdo, pues es contrario a lo que los propios estoicos sostienen. Por consiguiente, (C₅) la lógica no puede ser parte de la filosofía.

La postura del propio Alejandro al respecto es que la lógica es sólo un *instrumento* de la filosofía. De esto no se sigue que la lógica carezca de valor, sino que su valor es puramente instrumental, es decir, derivado del valor que tengan las disciplinas que la usan y cuyas metas la lógica ayuda a alcanzar⁵. Esta idea se hace

⁴ Sobre este posible sentido de *ἀρχιτεκτονικώτερον*, Cf. *LJ* s.v. II, 2. Cf. Barnes, J. – Bobzien, S. – Flannery, K. – Ierodiakonou, K. *Alexander of Aphrodisias. On Aristotle's Prior Analytics I. 1-7*, *Op. cit.*, p. 43 (“if one art or science dominates another...”).

⁵ Para una concepción muy similar, Cf. Amonio, *in A. Pr.* 10, 34-1, 14; Filópono, *in A. Pr.* 8, 26-27; Olimpiodoro, *in Cat.* 16, 10-2. Sobre esta concepción utilitaria de la lógica en la antigüedad, Cf. Barnes, J. “Galen and the utility of logic”, *Op. cit.*, pp. 33-34.

patente cuando Alejandro desarrolla in extenso su propia concepción del valor de la lógica en las líneas 4, 30-6, 12 del comentario⁶. Para citar las líneas 4, 30-32:

Οὐκ ἐπεὶ δὲ ὄργανον καὶ οὐ μέρος φιλοσοφίας ἡ ἀναλυτική, διὰ τοῦτο ἐλάττονός ἔστιν ἡμῖν σπουδῆς ἀξία· ἡ γὰρ σπουδὴ τῶν ὄργανων τῇ τῶν γινομένων · δεικνυμένων δι' αὐτῶν ἀξίᾳ κρίνεται.

“No por ser instrumento y no parte de la filosofía, la analítica es, para nosotros, digna de un menor valor. En efecto, el valor de los instrumentos se discierne por medio del aprecio que merecen las cosas que se producen o se demuestran por causa de ellos”.

La fuerza que pueda tener el razonamiento de Alejandro dependerá, por una parte, de si es válido, es decir, de si sus premisas implican su conclusión (en última instancia, C_s) y, por otra, de si sus premisas son ciertas o, cuando menos, tales que los destinatarios de la objeción — los estoicos — estén lógicamente obligados a aceptarlas. Estos dos factores son, en términos general, independientes el uno del otro. Un razonamiento que parte de premisas falsas o inaceptables puede, no obstante, ser válido e, inversamente, un razonamiento de parte de premisas verdaderas o aceptables puede, a pesar de ello, ser inválido. En este trabajo, no cuestionaré la validez del razonamiento, pues, hasta donde alcanzo a ver, no hay motivos lógicos para hacerlo. Deseo centrarme, más bien, en la aceptabilidad de sus premisas y, en particular, en la de la tesis de que la lógica es un instrumento de las demás disciplinas y está, *por consiguiente*, subordinada a ellas: el fin de la lógica (determinar qué argumentos son válidos) es medio para alcanzar los fines propios de las demás disciplinas, pero éstos no pueden ser a su vez medios para alcanzar el fin de la lógica.

La idea de la subordinación del instrumento al usuario está implícita en el concepto aristotélico de instrumento (ὄργανον) que Alejandro emplea en su razonamiento. Al respecto, conviene citar las líneas 2, 10-22:

τὸ γὰρ ἐπί ἄλλων τινῶν χρείαν τῶν ὑπὸ τὴν αὐτὴν ἐπιστήμην · τέχνην ὄντων τὴν ἀναφορὰν ἔχον οὔτ' ἀν ἀντιδιαιρούτο δεόντως ἐκείνοις, ὃν χάριν ἔστι τε καὶ γίνεται, οὔτ' ἀν μέρος ὅμοίως ἐκείνοις εἴη ὃν τούτων χάριν· τὸ γὰρ ἐπί τινα τὴν ἀναφορὰν ἔχον καὶ οὐ τὸ τέλος ὡς πρὸς τὴν ἄλλων εὑρεσίν τε καὶ σύστασιν συντελούν διὰ τοῦτο σπουδάζεται ὄργανον ἐκείνων. ὡς γὰρ ἐπὶ τῶν διαφερουσῶν τεχνῶν τὸ τέχνης τινὸς ἔργον ἄλλης τινός ἔστιν τέχνης ὄργανον τῷ τὴν ἀναφορὰν ἔχειν τὸ τέλος αὐτοῦ πρὸς χρείαν τῶν γινομένων ὑπὸ τῆς τέχνης, ἡς ἔστιν ὄργανον, οὔτως εἰ καὶ ἐπὶ τῆς αὐτῆς ἐπιστήμης · τέχνης γινόμενά τινα τήνδε τὴν τάξιν ἔχοι πρὸς ἄλληλα, ἔσται τὸ μὲν ὄργανον αὐτῶν τὸ δὲ προηγούμενον ἔργον τε καὶ μέρος· οὐδὲ γὰρ ἡ σφῦρα καὶ ὁ ἄκμων ὄργανον κωλύεται τῆς χαλκευτικῆς εἶναι, διότι αὐτῆς ἔστιν ἔργα.

6 Cf. in A. Pr. 8, 19-22; 18, 14-19, 3; 20, 12-13; 28, 17-30; 30, 29-30; 39, 19-40, 5; 164, 23-165, 6 e in Top. 9, 20-10, 16.

“Efectivamente, aquello que se subsume bajo uso que le dan otras cosas que caen bajo el dominio de una misma ciencia o arte, y que existe y se genera para ellas, no está propiamente coordinadas con ellas. Del mismo modo, por el hecho de existir para ellas, tampoco será una parte suya. Pues aquello que subsume bajo algo y su finalidad es digna de atención sólo en la medida en que contribuye al descubrimiento y constitución de otras cosas, es instrumento de dichas cosas. En efecto, así como en el caso de artes distintas, el producto de un arte es instrumento de otro arte por el hecho de subsumir su finalidad al uso que le den las cosas que se generan por obra del arte que lo usa como instrumento, así también, si ciertas cosas que se generan en el dominio de una misma ciencia o arte tuvieran este ordenamiento recíproco, una será instrumento de ellas y la otra, al ser la principal, será producto y a la vez parte [de esa ciencia o arte], pues nada impide que el martillo o el yunque sean instrumento de la herrería porque sean productos de ella”.

Como lo indica el último ejemplo, un mismo tipo de cosa puede ser producto e instrumento de un mismo usuario (el herrero produce y emplea martillos)⁷. En efecto, la finalidad de la herrería es producir herramientas metálicas. Pero dada la naturaleza dura del metal, el cumplimiento de esta finalidad requiere el uso de martillos para percutirlo y moldearlo. Por lo tanto, los martillos, por ser ellos mismos una herramienta metálica, son también objeto de producción del herrero. Aquí no puede apreciarse la subordinación del instrumento al usuario, pues la misma disciplina produce sus propios instrumentos. Pero es un caso *sui generis*. Generalmente no es así. Salvo en casos excepcionales, los instrumentos de una disciplina son productos (o fines) de otras disciplinas y al ocurrir esto, el fin de la primera no puede, a su vez, ser medio para alcanzar los fines de las segundas. Esto establece una jerarquía absoluta entre la primera y las segundas. Esta concepción jerárquica de las disciplinas proviene del propio Aristóteles, en quien ya encontramos el uso del término ἀρχιτεκτονικός, cognado del comparativo ἀρχιτεκτονικώτερος que Alejandro emplea para expresar la subordinación jerárquica entre disciplinas instrumentalmente relacionadas entre sí. Un pasaje significativo es EN I 1 1094a10-20 (cf. *Met.* 981b15-17 y 982b20-22):

πολλῶν δὲ πράξεων οὐσῶν καὶ τεχνῶν καὶ ἐπιστημῶν πολλὰ γίνεται καὶ
τὰ τέλη· ιατρικῆς μὲν γὰρ ύγεια, ναυπηγικῆς δὲ πλοῖον, στρατηγικῆς δὲ
νίκη, οἰκονομικῆς δὲ πλοῦτος. ὅσαι δὲ εἰσὶ τῶν τοιούτων ὑπὸ μίαν τινὰ
δύναμιν, καθάπερ ὑπὸ τὴν ἴππικήν χαλινοποιική καὶ ὅσαι ἄλλαι τῶν
ἴππικῶν ὁργάνων εἰσίν, αὕτη δὲ καὶ πᾶσα πολεμική πρᾶχις ὑπὸ τὴν
στρατηγικήν, κατὰ τὸν αὐτὸν δὴ τρόπον ἄλλαι ὑφ' ἔτερος· ἐν ἀπάσαις
δὲ τὰ τῶν ἀρχιτεκτονικῶν τέλη πάντων ἐστὶν αἱρετώτερα τῶν ὑπ' αὐτά·
τούτων γὰρ χάριν κακεῖνα διώκεται.

“Por ser muchas las acciones, las artes y las ciencias, también son muchas las finalidades. En efecto, de la medicina [la finalidad] es la salud, del arte de construir

⁷ Cf. Amonio, *in A. Pr.* 9, 37-10, 1 y Filópono, *in A. Pr.* 7, 31.

barcos, el barco, de la estrategia, la victoria, de la economía, la riqueza. Pero cuantas de ellas están subordinadas a una sola facultad (como la fabricación de frenos y todo el resto de los equipamientos de los caballos está subordinada a la equitación y, a su vez, ésta y toda actividad guerrera se subordinan a la estrategia, y del mismo modo otras artes se subordinan a otras más), en todas ellas las finalidades de todas las dominantes son más dignas de elección que las de las artes que se subordinan a ellas. En efecto, las segundas se persiguen con vistas en las primeras”.

Efectivamente, aquí ya encontramos las tesis de que (a) unas disciplinas usan a otras para alcanzar sus propios fines, de que (b) cuando esto sucede, los fines de las instrumentales están subordinados a los de las usuarias (los primeros se eligen en vistas de los segundos pero no vice-versa) y de que (c) esta subordinación es absoluta, pues el ordenamiento aquí propuesto pretende ser el único posible (las instrumentales no pueden, a su vez, ser usuarias).

Según intentaré mostrar en el siguiente apartado, la tesis de la subordinación instrumental de la lógica a las demás disciplinas constitutivas de la filosofía — premisa (4) del razonamiento de Alejandro — es inaceptable para los estoicos. De acuerdo con ellos, si bien las demás disciplinas usan a la lógica, la lógica también las usa a ellas en el sentido de que le sirven a ella de instrumento para alcanzar sus propios fines. En concreto, para determinar la validez de ciertos argumentos la lógica necesita emplear ciertos conocimientos que sólo otras disciplinas pueden suministrarle. Pero entonces, desde este punto de vista, si fuera cierta la tesis aristotélica de que todo instrumento está subordinado a su usuario, se caería en el absurdo de que la lógica estaría subordinada a las demás disciplinas, y sería por ello inferior a ellas, *en igual medida* en que éstas estarían subordinadas y serían inferiores a la lógica. Esto no significa que deba rechazarse la idea peripatética de que la lógica es instrumento de las demás disciplinas. Lo que debe rechazarse es, más bien, la concepción aristotélica de los instrumentos, según la cual el usuario subordina al instrumento, estableciéndose entre ellos un orden jerárquico absoluto. De esto nos ocuparemos en el tercer apartado, en el que procuraré explicar la concepción alternativa que ofrecen los estoicos de la naturaleza de la filosofía y de sus disciplinas constitutivas.

2. La lógica como usuaria de las demás disciplinas constitutivas de la filosofía

De acuerdo con los estoicos, la finalidad propia de la lógica — el objetivo que la distingue de las demás disciplinas constitutivas de la filosofía — es determinar,

para un conjunto cualquiera de proposiciones, qué proposiciones se concluyen necesariamente a partir de ellas y por qué. El propio Alejandro es una de las fuentes sobre este asunto⁸. Según *in A. Pr.* 1, 18-2, 2:

καὶ γὰρ τῷ ὑποκειμένῳ διαφέρει ἐκείνων (ἀξιώματα γὰρ καὶ προτάσεις τὰ ὑποκειμένα ταύτη) καὶ τῷ τέλει καὶ τῇ προθέσει ἡ γὰρ ταύτης πρόθεσις τὸ διὰ τῆς ποιᾶς τῶν προτάσεων συνθέσεως ἐκ τῶν τιθεμένων τε καὶ συγχωρουμένων ἐκ ἀνάγκης τι συναγόμενον δεικνύναι, ὁ οὐδετέρας ἐκείνων τέλος.

“Pues en efecto [la lógica] difiere de ellas [*sc.* de las demás disciplinas constitutivas de la filosofía] en virtud del objeto de estudio (pues su objeto de estudio son proposiciones y premisas) como en virtud de su fin y propósito (pues su propósito es mostrar que, gracias a cierta combinación de premisas, algo se concluye por necesidad a partir de lo que se presupone o se da por sentado de común acuerdo, lo cual no es fin de ninguna de aquéllas”.

Por otra parte, también sabemos que, según los estoicos, cuando una proposición *P* se concluye necesariamente a partir de otras *P₁*, *P₂*, ..., *P_n*, el argumento formado por *P* como conclusión y *P₁*, *P₂*, ..., *P_n* como premisas es válido (*περαντικός*)⁹. De esta forma, la finalidad propia de la lógica sería, de acuerdo con los estoicos, determinar qué argumentos son válidos o inválidos.

Uno de los procedimientos que ellos adoptan para determinar la validez de un argumento (pero no el único, *Cf.* más adelante pp. 14-15), consiste en determinar si es silogístico (*συλλογιστικός*). Por lo tanto, veamos brevemente qué argumentos se consideran silogísticos dentro de la lógica estoica. Según *DL* 77-81, son silogísticos “los [argumentos] que o bien son indemostrables o bien son reducibles (*ἀναγόμενοι*) a los indemostrables de acuerdo con alguna o algunas de

8 *Cf.* Amonio, *in A. Pr.* 10, 34-1, 14 y Olimpiodoro, *in Cat.* 16, 10-2. En materia de bibliografía secundaria sobre la lógica estoica en general y algunos de sus aspectos particulares relacionados con la teoría de la validez, puede consultarse: Mates, B. *Stoic Logic*. Berkeley & Los Angeles, University of California Press, 1961; Kneale, W. & Kneale, M. *The Development of Logic*. Oxford, Clarendon Press, 1962, pp. 113-176; Müller, I. “Stoic and Peripatetic Logic”, en: *Archiv für Geschichte der Philosophie* 51.2, 1969, pp. 173-187; *Id.*, “The Completeness of Stoic Propositional Logic”, en: *Notre Dame Journal of Formal Logic* 20, 1979, pp. 201-15; Frede, M. *Die Stoische Logik*. Göttingen, 1974; *Id.*, Frede, M. “Stoic vs. Aristotelian Syllogistic”, en: *Essays in Ancient Philosophy*. Minneapolis, University of Minnesota Press, 1987; reprinted from: *Archiv für Geschichte der Philosophie* LVI. Berlin, 1974, pp. 1-32; Mignucci, M. “The Stoic Themata”, en: Döring, K. & Ebert, T. (eds.). *Dialektiker und Stoiker: Zur Logik der Stoa und Ihrer Vorläufer*. Stuttgart, 1993; Barnes, J. “Galen and the utility of logic”, *Op. cit.*; Bobzien, S. “Stoic Syllogistic”, in: *Oxford Studies in Ancient Philosophy* 14, 1996, pp. 133-192; *Id.*, “Wholly Hypothetical Syllogisms”, in: *Phronesis* 45.2, 2000, pp. 87-137 y Bobzien, S. - Barnes, J. - Mignucci, M. “Logic”, in: Algra, K., Barnes, J., Mansfeld, J. and Schofield, M. (eds.). *Cambridge History of Hellenistic Philosophy*. Cambridge, Cambridge University Press, 1999.

9 *Cf.* DL 77-81 (LS 36A) y Sexto Empírico, *PH* 2.137-138 (LS 36B).

las reglas básicas de reducción ($\Theta\epsilon\mu\alpha\tau\alpha$)”. Los indemostrables ($\grave{\alpha}\nu\alpha\pi\acute{o}\delta\epsilon\kappa\tau\iota$) son argumentos cuya validez no requiere de demostración. Según algunos estoicos, por ejemplo Crisipo, sólo cinco cumplen este requisito. Podemos esquematizarlos del modo siguiente:

- (C₁) *Si A, B. A. Por lo tanto, B*
- (C₂) *Si A, B. No B. Por lo tanto, no A*
- (C₃) *No (A y B). A. Por lo tanto, no B*
- (C₄) *O bien A o bien B. A. Por lo tanto, no B*
- (C₅) *O bien A o bien B. no B. Por lo tanto, A*

En cambio, los silogismos *no*-indemostrables serían los reducibles a los indemostrables por medio de reglas de reducción llamadas *thémata* ($\Theta\acute{e}\mu\alpha\tau\alpha$)¹⁰. Hay cierta oscuridad en las fuentes respecto de cuántas y cuáles son exactamente estas reglas y, sobre todo, sobre cómo funcionan en casos específicos y, en consecuencia, respecto de qué significa en este contexto que un argumento sea “reducible” ($\grave{\alpha}\nu\alpha\gamma\acute{o}\mu\epsilon\nu\tau\iota$) a otro. Pero en cualquier caso esta reducción es una transformación de un indemostrable en ese argumento con la ayuda de reglas puramente formales. Un ejemplo podría ser el siguiente¹¹:

- (1) *Si (si P₁ y P₂, P₃), entonces (si P₁ y no-P₃, no-P₂)*

Esta regla es puramente formal en el sentido de que ella misma expresa una verdad por su mera forma lógica: su consecuente se sigue de su antecedente bajo cualquier sustitución de sus variables P₁, P₂ y P₃.

Esta concepción de los silogismos y su validez implica que uno de los métodos para determinar si un argumento es válido es establecer si tiene la forma de uno de los indemostrables y, si no la tiene, buscar la transformación de alguno de los indemostrables en él por medio de los $\Theta\acute{e}\mu\alpha\tau\alpha$. Pero para establecer esto, la lógica se basta a sí misma en el sentido de que no necesita ningún conocimiento que ella misma no pueda proporcionar. Pensemos, por ejemplo, en un argumento como:

- (2) *Si es de día, hay luz. Es de día. Por lo tanto, hay luz*

Para determinar la validez de este (2), no es necesario saber qué es ser de día y qué es haber luz. Para hacerlo, basta determinar que (2) tiene la forma del primer indemostrable. En efecto, por el hecho de tenerla, y porque la conclusión

10 Véase, por ejemplo: Galeno, *PHP* 2.3.18-19 (*SVF* 2.248, *LS* 36H); Alejandro de Afrodisia, *in A. Pr.* 278, 11-14 (*LS* 36J, *SVF* 2.255) y Simplicio, *in Cael.* 237, 2-4 (*SVF* 2. 256).

11 Cf. Bobzien, S., Barnes, J., Mignucci, M. “Logic”, *Op. cit.*, pp. 138-139

de cualquier indemostrable se sigue necesariamente de sus premisas bajo cualquier interpretación de sus variables, la **conclusión** de (2) se sigue necesariamente de sus premisas. Por lo tanto, para establecer la validez de (2) no se necesita ningún conocimiento extra-lógico como lo sería el conocimiento de qué es ser de día y qué es haber luz. Un ejemplo en que interviene un $\Theta\epsilon\mu\alpha$ es el siguiente:

(3) *Si es día, hay luz. No hay luz. Por lo tanto, no es día.*

Para determinar la validez de (3), tampoco es necesario saber qué es ser de día y qué es haber luz, pues, para determinarla, basta establecer que su forma es reducible por el primer $\Theta\epsilon\mu\alpha$ — (1) — a la forma del primer indemostrable. Por lo tanto, como sucede con (2), la determinación de la validez de (3) no requiere ningún conocimiento extra-lógico.

Sin embargo, en la lógica estoica no todo argumento válido es silogístico, en cuyo caso, como ahora veremos, su validez depende de factores extra-lógicos. Cuando esto sucede, la lógica no se basta a sí misma para establecer su validez, sino que requiere del uso del conocimiento que le proporcionan otras disciplinas. En este sentido, éstas son instrumentos de la lógica. Un ejemplo sería:

(4) *En toda tiranía hay amos. Siracusa es una tiranía. Por lo tanto, en Siracusa hay esclavos*

Este argumento no es silogístico pues su forma — (5) — no es ni la de uno de los cinco indemostrables ni una que pueda reducirse a la de un indemostrable por medio de alguno de los $\Theta\epsilon\mu\alpha\tau\alpha$.

(5) *A. B. Por lo tanto, C*

Sin embargo, la conclusión de (4) se sigue de sus premisas en virtud del significado de “amo” y “esclavo”, pues donde hay amos hay, por necesidad analítica, esclavos, en la medida en que, por definición, todo amo es amo *de* un esclavo. Esto indica que para establecer la validez de (4) es preciso acudir al significado de los conceptos que figuran en él y, en la medida en que el conocimiento del significado de estos conceptos no es propio de la lógica, sino de la *política*, la lógica debe usar esta disciplina para establecer la validez de este argumento.

En la lógica estoica hay al menos dos clases de argumentos cuya validez es explícitamente reconocida por los estoicos (e incluso por el propio Alejandro, como sugeriré al final), sólo puede establecerse por medio del uso del conocimiento proporcionado por otras disciplinas. Se trata de los argumentos “concluyentes de forma no-metódica” ($\alpha\mu\epsilon\theta\delta\omega\varsigma \pi\epsilon\varrho\alpha\iota\eta\omega\tau\epsilon\varsigma$) y de los “hiposilogísticos” (o

“subsilogísticos”: ὑποσυλλογιστικοί¹². Como lo indican algunos textos que citaremos en breve, Alejandro se refiere a ellos en distintas partes su comentario, pero conviene empezar con un pasaje de Galeno, *Inst. Log.* 19.6 (48, 23-49, 9 Kalbfleisch) en que se mencionan ambos y se les asocia con Crisipo de forma explícita. El texto es difícil y ha sido objeto de diversas conjeturas y correcciones por parte de sus editores:

διὰ τοῦτο οὖν οὐδὲ τοὺς ὑπὸ Χρυσίπου συντεθέντας ἐν ταῖς τρισὶ Συλλογιστικαῖς [ἀχρήστοις] ἐπιδεικτέον μοι νῦν ἐστιν ἀχρήστους ὄντας· ἔτέρῳθι γάρ ἐδεῖξα τοῦτο, καθάπερ καὶ <περὶ> τῶν περαντικῶν ὑπ’ αὐτοῦ κληθέντων· ἐδείχθησαν γάρ καὶ τούτων ἔνιοι μὲν οὐκ ἴδιόν τι γένος ὄντες συλλογισμῶν, ἀλλὰ <διὰ> πεπονθυίας λέξεως ἐρμηνευόμενοι, ποτὲ μὲν κατ’ ἀκολουθίας ὑπέρθεσιν, οἱ δὲ ὑποσυλλογιστικοὶ κληθέντες ἐν ἰσοδυναμούσαις λέχεσι τοῖς συλλογιστικοῖς λεγόμενοι· τέλος δὲ περιττοὶ πρὸς αὐτοῖς οὓς ἀμεθόδους ὄνομάζουσιν, οἵς οὐδενὸς ὄντος ὅλως μεθοδικοῦ λόγου συλλογιστέον.

3 [ἀχρήστοις] del. Kalbfleisch 4 <περὶ> add. Kalbfleisch 5 ἐδείχθησαν corr. Mynas : ἐδείχθη P 7 <διὰ> add. Kalbfleisch 7-8 ἐρμηνευόμενοι corr. Prantl ἐρμηνευόμενοι P 8 κατ’ ἀκολουθίας corr. Prantl κατακολουθούσαν P Barnes / <*> lac. ind. Kalbfleisch: <ποτὲ δὲ κατ’ ἄλλο τι πάθος> Mynas 11 αὐτοὺς P αὐτοῖς corr. Kalbfleisch

En consecuencia, tampoco debo demostrar aquí que son inútiles los silogismos elaborados por Crisipo en las tres *[Artes] Silogísticas*¹³, pues en otra parte he mostrado esto, como también [lo he hecho] respecto de los [argumentos] que él llama “válidos”. En efecto, acerca de éstos se ha mostrado que algunos no son un género particular de silogismos sino que se interpretan por medio de una formulación modificada¹⁴, en ocasiones según una transposición de la implicación¹⁵ [...] y que

12 Segundo M. Frede (“Stoic vs. Aristotelian Syllogistic”, *Op. cit.*, pp. 102-103) y J. Barnes (“Galen and the utility of logic”, *Op. cit.*, pp. 42-43 y 47-48, aparentemente también), dentro de la lógica estos dos tipos de argumentos son los únicos que son a la vez válidos y no son silogísticos. Para una interpretación distinta, Cf. Bobzien, S. - Barnes, J. - Mignucci, M. “Logic”, *Op. cit.*, pp. 151-152. En cualquier caso, según DL 7.78, los argumentos no-silogísticos válidos reciben el nombre de “específicamente válidos” (*περαντικοὶ εἰδικῶς*). Esta clase no debe confundirse con la de los llamados “asilogísticos” (*ἀσυλλογιστοί*), los cuales *no* son válidos, por ejemplo: *Si A, B. No-A. Por lo tanto, no-B* (εἰ ἵππος ἐστὶ Δίων, ζῷον ἐστὶ Δίων · ἀλλὰ μὴν ἵππος οὐκ ἐστὶ Δίων · οὐκ ἄρα ζῶον ἐστὶ Δίων).

13 Sobre la identidad de esta obra de Crisipo, Cf. Barnes, J. “Galen and the utility of logic”, *Op. cit.*, pp. 39-40 y 40, n. 37.

14 Para esta posible traducción de *πεπονθυίας λέξεως*, Cf. *Ibid.*, pp. 42-43, donde se remite a textos gramáticos antiguos en los cuales el verbo *πάσχειν* aplicado a una *λέξις* significa una modificación morfológica o sintáctica de una *λέξις* original que, sin esa modificación, se mantiene intacta (όλοκληρος).

15 La *ὑπέρθεσις* es uno de los *πάθη* que puede modificar una *λέξις*. Cf. nota anterior.

otros, llamados “hiposilogísticos”, se enuncian en formulaciones equivalentes a los silogísticos. Para terminar, son superfluos, además de éstos, los que ellos llaman [argumentos] “[concluyentes] de forma no-metódica”, de los cuales uno tiene que valerse para razonar silogísticamente cuando no hay absolutamente ningún argumento metódico [del que echar mano].

Consideremos primero los últimos. Según el texto, es claro que Crisipo los considera válidos (*τὸν περαντικὸν*). De hecho, el término griego que traduzco como “concluyente”, *περαίνων*, es el participio del verbo *περαίνω*, del cual proviene el término *περαντικός*, “válido”. Desde esta perspectiva, decir de un argumento que es concluyente simplemente equivale a decir que válido. El principal testimonio de Alejandro sobre los argumentos concluyentes de forma no-metódica se halla en 22, 17-23¹⁶. Cito el texto a continuación:

καὶ ὄλως τοιούτον τὸ εἰδός ἔστι τῶν λόγων, οὓς οἱ νεώτεροι λέγουσιν ἀμεθόδως περαίνοντας, οἵν τοι ἔστι καὶ τὸ ἡμέρα ἔστιν· ἀλλὰ καὶ σὺ λέγεις, ὅτι ἡμέρα ἔστιν· ἀληθεύεις ἄρα· οὐ γὰρ συλλογισμὸς τούτο· ἔσται δὲ προστεθείσης καθόλου προτάσεως τῆς ὁ τὸ ὄν εἶναι λέγων ἀληθεύει, ἡ προστεθείσης τῆς ὁ δὲ ἡμέρας οὕτης ἡμέραν εἶναι λέγων τὸ ὄν εἶναι λέγει· συμπέρασμα γὰρ ἐπὶ τοῖς κειμένοις ὁ ἄρα ἡμέρας οὕτης ἡμέραν εἶναι λέγων ἀληθεύει.

“En general, tal es la especie de argumentos que los autores más recientes llaman concluyentes de manera no metódica, por ejemplo “es de día, pero dices que es día; por lo tanto dices una verdad”. En efecto, esto no es un silogismo, pero lo será cuando le hayas agregado la premisa universal “el que dice lo que es el caso, dice una verdad” a la cual se le haya agregado “el que dice que es de día cuando es día, dice lo que es el caso”. En efecto, la conclusión a partir de lo previamente establecido es “por lo tanto, el que dice que es de día cuando es de día, dice una verdad”.

Es claro que el argumento que se ofrece como ejemplo es válido pero no silogístico.

(6) *Es de día. Dices que es día. Por lo tanto, dices una verdad*

Su forma no es ni la de un indemostrable ni una que pudiera reducirse a la de un indemostrable por medio de algún *théma*. Su validez depende, más bien, de la aplicación de una premisa o supuesto universal como “el que dice lo que es el caso, dice una verdad y el que dice que es de día cuando es día, dice lo que es el

16 Para otros pasajes sobre la identidad de estos argumentos, *Cf. Alejandro, in A. Pr. 24, 1-12; 68, 22-69, 4; 345, 13-346, 6; 373, 29-35; in Top. 14, 18-15, 14; Galeno, Inst. Log. 17.2 y Filópono, in A. Pr. 36, 5-12*. Puede consultarse el análisis detallado de esta noción y la de argumento hiposilográfico en la lógica estoica que se ofrece en: Bobzien, S., Barnes, J., Mignucci, M. “Logic”, *Op. cit.*, pp. 151-157.

caso”. En efecto, si es de día y digo que es día, digo una verdad pues, en virtud de esa premisa universal, si es de día y digo que es día, digo lo que es el caso y si digo lo que es el caso, digo una verdad. Nótese que (a) esta premisa universal es una consecuencia necesaria, al menos dentro del estoicismo, del significado de los conceptos de lo verdadero ($\tauὸ\alphaληθές$) y de lo que es el caso ($\tauὸ\όν\;ο\;\tauὸ\;\bar{u}πάρχον$ según Galeno, *Inst. Log.* 17. 2-4) y (b) al menos el segundo pertenece a un ámbito distinto de la lógica, a saber, la ontología. En esta medida, el establecimiento de la validez de un argumento concluyente de forma no-metódica como (6) requiere del uso de un conocimiento extra-lógico, es decir, propio de una disciplina distinta de la lógica. De hecho, el argumento (4) que consideramos anteriormente probablemente caería dentro de esta de la categoría de los argumentos concluyentes de forma no-metódica. En efecto, la conclusión de (4) se sigue de sus premisas en virtud del significado de los conceptos de amo y de esclavo. En concreto, el supuesto “todo amo es amo de un esclavo” sería el supuesto universal (o consecuencia del supuesto universal) en virtud del cual (4) sería válido. En este sentido, el texto de Alejandro y la teoría estoica en él expuesta sobre los argumentos concluyentes de forma no-metódica es prueba clara de que los estoicos pensaban que hay argumentos cuya validez sólo puede establecerse cuando se emplea el conocimiento proporcionado por otras disciplinas: en el caso (4), el que proporciona la política. (Dejo de lado el problema de por qué un argumento concluyente de forma no metódica “no es un silogismo, pero lo será” si se cumplen ciertas condiciones, es decir, el problema de por qué un argumento de este tipo puede transformarse, con la ayuda de ciertos presupuestos extra-lógicos, en uno silogístico)¹⁷.

La segunda clase de argumentos cuya validez sólo puede establecerse por medio del uso del conocimiento proporcionado por otras disciplinas, es la de los llamados “hiposilogísticos” ($\bar{u}\piοσυλλογιστικοί$). Éstos, como ocurre con los concluyentes de forma no-metódica, son válidos pero no silogísticos. De acuerdo nuevamente con el testimonio de Alejandro (*in A. Pr.* 84, 12-19 y 373, 31-35), “[un argumento hiposilogístico] ya no es silogístico pero sí es válido”: $\bar{u}\bar{\kappa}\acute{e}tī\;\delta\acute{e}\;\bar{s}u\lambda\lambda\bar{o}g\bar{i}s\bar{t}ik\bar{o}n\;\bar{a}\bar{l}\bar{l}\bar{a}\;\pi\bar{e}\bar{r}\bar{o}\bar{a}\bar{n}\bar{t}ik\bar{o}n$ ”. Cabe citar el pasaje *in extenso*:

τοιοῦτος ἔστιν οὐ $\bar{u}\piοσυλλογιστικός$ ύπὸ τῶν νεωτέρων λεγόμενος οὐ λαμβάνων μὲν τὸ ίσοδυναμοῦν τῇ προτάσει τῇ συλλογιστικῇ ταύτὸν δὲ καὶ ἐκ ταύτης συνάγων τῷ γάρ τινὶ μὴ $\bar{u}\piάρχειν$ τὸ μὴ παντὶ $\bar{u}\piάρχειν$ ίσοδυναμοῦν μετείληπται. ἀλλ’ ἐκείνοι μὲν οὐ λέγουσι τοὺς τοιούτους συλλογισμοὺς εἰς τὴν φωνὴν καὶ τὴν λέξιν βλέποντες, ἀλλὰ, Αριστοτέλης πρὸς τὰ σημανόμενα ὄρῶν, ἐφ' ἀν̄ ὁμοίως σημαίνεται, οὐ πρὸς τὰς φωνὰς

17 Para este problema, Cf. Müller, I. “Stoic and Peripatetic Logic”, *Op. cit.*, p. 180; Frede, M. “Stoic vs. Aristotelian Syllogistic”, *Op. cit.*, p. 102 y Bobzien, S., Barnes, J., Mignucci, M. “Logic”, *Op. cit.*, pp. 152-155.

τὸν αὐτόν φησι συνάγεσθαι συλλογισμὸν καὶ ἐν τῇ τοιαύτῃ τῆς λέξεως ἐν τῷ συμπεράσματι μεταλήψει, ἀνὴρ οὐ συλλογιστικὴ ὄλως συμπλοκή.[...] ταῦτὸν γὰρ σημαίνοντος τοῦ εἰ τὸ Α, τὸ Β' [ἐν] τῷ ἀκολουθεῖν τῷ Α τὸ Β, συλλογιστικὸν μὲν λόγον φασὶν εἶναι τοιαύτης ληφθείσης τῆς λέξεως εἰ τὸ Α τὸ Β, τὸ δὲ Α, τὸ ἄρα Β.

“Tal es el [argumento] que los autores más recientes llaman “hiposilogísticos”: aquel que toma algo equivalente a la premisa silogística y deduce lo mismo [que se deduce] a partir de ella (en efecto, al ser equivalente “darse en no todo” a “no darse en alguno”, lo sustituyó). Sin embargo, estos autores, al fijarse en su expresión y enunciación, niegan que tales [argumentos] sean silogismos. Aristóteles, en cambio, al enfocarse en los significados (en aquellos casos en que se significa lo mismo), pero no en su expresión, afirma que, si la conjunción [de las premisas] es silogística de modo general, el mismo silogismo es deductivo [de la misma conclusión] cuando ocurre tal sustitución del enunciado de la conclusión [...] En efecto, puesto que “si A, B” significa lo mismo que “B se sigue de A”, afirman que, al tomarse una enunciación tal como “si A, B; A; por lo tanto, B”, [el argumento] es silogístico, pero “B se sigue de A; A; por lo tanto, B” ya no es silogístico sino válido”.

De acuerdo con su definición, es hiposilogístico “aquel [argumento] que toma algo equivalente a la premisa silogística y deduce lo mismo [que se deduce] a partir de ella” ὁ λαμβάνων μὲν τὸ ἰσοδυναμοῦν τῇ προτάσει τῇ συλλογιστικῇ ταῦτὸν δὲ καὶ ἐκ ταῦτης συνάγων). Una manera posible de entender esta definición es la siguiente. Un argumento A_1 es hiposilogístico cuando hay un argumento silogístico A_2 tal que (i) la conclusión de A_1 y A_2 es la misma, (ii) las premisas de A_1 y A_2 también son las mismas excepto por una de ellas, pues A_1 tiene una premisa x_1 que A_2 no tiene y A_2 una premisa x_2 que A_1 no tiene, y (iii) x_1 y x_2 , a pesar de ser distintas formalmente, son semánticamente equivalentes. El ejemplo que ofrece Alejandro sugiere que, en efecto, así debe entenderse la noción:

(7) *B se sigue de A. A. Por lo tanto, B* (ἀκολουθεῖν τῷ Α τὸ Β).¹⁸

Este argumento no es silogístico. Aunque a primera vista es muy parecido al primer indemostrable (*Si A, B. A. Por lo tanto, B*), existe una diferencia importante entre ellos. Esta radica en la primera premisa de cada una. Mientras que *Si A, B* –primera premisa del primer indemostrable– es un condicional, *B se sigue de A* –primera premisa de (7)– no lo es. Esta última es más bien una proposición que los estoicos clasificarían como “simple” (ἀπλοῦν) por carecer de una estructura interna

18 Otro ejemplo podría ser el que figura en DL 7.78 (SVF 2. 238, 241, 243, LS 36A4-16): “Es falso que sea de noche y de día. Es de día. Por lo tanto, no es de noche” ψεῦδός ἐστι τὸ ήμέρα ἐστὶ καὶ νύξ ἐστι· ήμέρα δέ ἐστιν· οὐκ ἄρα νύξ ἐστιν). Al sustituirse la primera premisa por *No (es noche y es de día)* obtenemos un argumento silogístico cuya forma es la del tercer indemostrable: *No (A y B). A. Por lo tanto, no B*. Cf. Barnes, J. “Galen and the utility of logic”, *Op. cit.*, pp. 46-47.

que pudiera representarse mediante conectivas y variables. Sin embargo, las dos proposiciones significan lo mismo ($\tau\alpha\forall\tau\circ\sigma\eta\mu\alpha\tau\nu\tau\circ\zeta$). De esta manera, se cumplen las tres condiciones que deben satisfacerse para que (7) sea hiposilográfico: hay un argumento silogístico (el primer indemostrable) tal que (7) y ese argumento silogístico tienen la misma conclusión, (ii) comparten todas las premisas excepto una y (iii) hay una equivalencia semántica en la premisa que no comparten.

Es importante ver en qué radica la validez de los argumentos hiposilográficos. Ésta no se debe a que sean silogísticos, pues no lo son. La razón de su validez radica, más bien, en el significado del concepto de “se sigue de”, el cual, no es propio de la lógica. Este concepto tiene, desde luego, un uso lógico. Los estoicos lo emplean, por ejemplo, para definir la noción de condicional¹⁹. Sin embargo, es un concepto cuyo significado básico rebasa ampliamente el ámbito de la lógica, pues también se emplea en otras disciplinas, distintas de la lógica, como es el caso, por ejemplo, de la ética, en que se usa, por ejemplo, para definir el fin de la vida humana²⁰, o la física, en que usa, por ejemplo, para definir la naturaleza del nexo físico que da unidad al cosmos²¹. El sentido lógico del término $\grave{\alpha}\kappa\lambda\circ\upsilon\grave{\alpha}$, por ende, no es primario, es decir, anterior a los otros dos, como si la lógica fuera primaria o anterior en algún sentido a las otras dos disciplinas. Según veremos en el apartado siguiente, lógica, ética y física son, más bien, disciplinas coordinadas y no subordinadas entre sí. El sentido lógico del término es especie de un sentido genérico y más amplio de este concepto, que rebasa el dominio privativo de la lógica. En esta medida, el establecimiento de la validez de al menos *algunos* argumentos hiposilográficos como (7) requiere del uso de un concepto que no es exclusivamente lógico. En conclusión, los argumentos hiposilográficos y los que son concluyentes de forma no-metódica sirven para mostrar que, de acuerdo con los estoicos, la lógica sólo puede establecer la validez de ciertos argumentos a través del empleo de conceptos que no son propios, o cuando menos exclusivos de la lógica. En esta medida, existen pruebas claras, provenientes del testimonio del propio Alejandro, de que en ciertos casos la lógica estoica depende de otras disciplinas que le sirven de instrumento para cumplir su propia finalidad.

3. Consideraciones finales: ¿es internamente consistente la postura de Alejandro?

Al sostener que la lógica es usuaria de las demás disciplinas constitutivas de la filosofía — tanto como ellas lo son de la lógica — los estoicos adoptan una

19 Cf. DL 7. 71-72 (SVF 2.207, LS 35A1-4, FDS 197; 202).

20 Cf. DL 87 y los textos clasificados por Von Arnim bajo SVF 3.6-9.

21 Cf. SVF 1.98.

postura que es inmune a la crítica de Alejandro en 2, 22-33. El uso recíproco de las unas por las otras implica que el uso no conlleva, por sí solo, subordinación. En efecto, si conllevara subordinación, se generarían contradicciones. Por ejemplo, la lógica, al ser tanto instrumento como usuaria de la ética, sería subordinante de la ética, pero, a la vez, estaría subordinada a ella. Esto hecha abajo el razonamiento con el cual Alejandro pretende reducir al absurdo la posición estoica. Los estoicos pueden sostener que la lógica es parte de la filosofía sin temor de caer en el absurdo, como pretende Alejandro, de que esta última dejaría de ser la disciplina más elevada y valiosa de todas.

En realidad, la postura estoica se fundamenta en una concepción radicalmente distinta de la peripatética en cuanto a la relación que guardan entre sí las disciplinas constitutivas de la filosofía. En primer lugar, es ajena al pensamiento estoico la idea de que tales disciplinas se ordenan entre sí en una jerarquía en función de su instrumentalidad. Para los estoicos, el conocimiento filosófico debe entenderse como un organismo cuyas partes su usan las unas a las otras, pero no por ello guardan entre sí una relación de superioridad o inferioridad, sino de coordinación. El funcionamiento de cada una presupone el funcionamiento de las demás y, en esa medida, todas necesitan usar a las demás para el cumplimiento de sus fines, a la manera en que dependen unas de otras las distintas partes del organismo de un ser vivo. En esa medida son inseparables las unas de las otras. Tal es, por ejemplo, la opinión que Sexto Empírico le atribuye Posidonio, el primer estoico del que tenemos que noticia que debatió con los peripatéticos respecto de si la lógica es parte o instrumento de la filosofía²². Para citar a Sexto:

22 *AM* 7.19 (*LS* 26D). Cf. Séneca *Ep.* 88, 21-8 y las observaciones en: Long, A. A. & Sedley, D. N. *The Hellenistic Philosophers*. Cambridge, Cambridge University Press, 1987, vol. 1, pp. 160-162. La comparación de la lógica con los huesos y los nervios de un ser vivo parece remontarse a Zenón y Crisipo (*Cf. DL* 7.39-41), aunque en ese contexto se asocia a la física (y no a la ética) con el alma. Algunos estoicos anteriores a Posidonio, entre ellos Zenón, Crisipo, Arquedemo y Eudromo, sostuvieron que algunas partes de la filosofía, en especial la lógica, tienen mayor valor que otras, pues son “preferibles” ($\pi\tau\omega\kappa\epsilon\rho\iota\sigma\theta\alpha\iota$) a ellas, a pesar de estar todas relacionadas entre sí como partes orgánicas de un todo (las fuentes sobre esto no explican por qué son preferibles pero es improbable que haya sido entendida por estos estoicos como algo que implica una jerarquización absoluta como la que tienen en mente los peripatéticos). Cf. *DL* 7. 39-41 (*LS* 26B) y Plutarco, *Stoic. Rep.* 1035A (*SVF* 2.42, *LS* 26C). Sobre este asunto, Cf. Ierodiakonou , K. “The Stoic division of philosophy”, in: *Phronesis* 38, 1993, pp. 57-74; Inwood, B. *Reading Seneca. Stoic Philosophy at Rome*. Oxford, Oxford University Press, 2005, pp. 162-163 y 191-199; *Id.*, “Why Physics?”, en: Salles, R. (ed.). *God and Cosmos in Stoicism*. Oxford, Oxford University Press, 2009 y Boeri, M. “Does cosmic nature matter? Some reflections on the cosmological aspects of Stoic ethics”, en: Salles, R. (ed.). *God and Cosmos in Stoicism*. Oxford, Oxford University Press, 2009. Un texto estoico tardío en que se hace hincapié en el valor instrumental (pero no por ello subordinado) de la lógica es: Epicteto, *Diss.* 4. 7. 6. Agradezco a Marcelo Boeri haberme señalado este pasaje.

ο δὲ Ποσειδώνιος, ἐπεὶ τὰ μὲν μέρη τῆς φιλοσοφίας ἀχώριστά εἰστιν ἀλλήλων, τὰ δὲ φυτὰ τῶν καρπῶν ἔτερα θεωρεῖται καὶ τὰ τείχη τῶν φυτῶν κεχώρισται, ζῷω μᾶλλον εἰκάζειν ἡχίου τὴν φιλοσοφίαν, αἴματι μὲν καὶ σαρκὶ τὸ φυσικόν, ὅστεοις δὲ καὶ νεύροις τὸ λογικόν, ψυχῇ δὲ τὸ ηθικόν.

“Posidonio, en vista de que las partes de la filosofía son inseparables las unas de las otras y de que se observa que las plantas son distintas de las frutas y de que las cáscaras se separan de las plantas, creyó más conveniente comparar a la filosofía con un animal: a la física con la sangre y la carne, a la lógica con los huesos y los nervios, a la ética con el alma”.

En esta medida, los estoicos podrían, en principio, aceptar la idea aristotélica de que hay disciplinas entre cuyas funciones está la de servir de instrumento a otras disciplinas. Incluso podrían conceder que esta función instrumental explica y justifica, al menos en gran medida, la existencia de dichas disciplinas. Pero, contrariamente a lo que sostiene Aristóteles y argumenta Alejandro, los estoicos piensan que el uso de una por otra, no implica por sí solo la subordinación de la primera sobre la segunda: del simple hecho de que una disciplina use a otra no se sigue que la subordine, pues todas son usuarias de las demás y, por consiguiente, todas se presuponen mutuamente sin establecerse entre ellas un orden jerárquico absoluto.

Quiero concluir este trabajo con una conjetura acerca de la coherencia de la postura de Alejandro: ¿es internamente consistente su concepción jerárquica de las disciplinas constitutivas de la filosofía, ya presente en Aristóteles y pieza clave de la postura desde la cual pretende atacar la de los estoicos? La respuesta parece ser en buena medida negativa porque, como ahora buscaré indicar, hay elementos en ellas que parecen chocar entre sí.

Por un parte, la relación de subordinación supuesta en la postura de Alejandro es asimétrica y absoluta. La relación es absoluta —una misma disciplina no puede subordinarse a otra en un sentido y subordinarla en otro— porque sólo hay un único ordenamiento posible de las distintas disciplinas. Si una disciplina D_1 se subordina a otra D_2 , y es, por esa razón, inferior a ella, D_2 no puede, a su vez subordinarse a D_1 en algún sentido y ser inferior a ella en ese sentido. Pero si es así y el criterio que determina que una disciplina se subordine a otra es que la use como instrumento, entonces una misma disciplina no puede ser, al mismo tiempo usuaria e instrumento de otra. En este sistema jerárquico el uso mutuo de una disciplina por otra conlleva una imposibilidad prácticamente conceptual. Sin embargo, hay indicios de que, a pesar de esta supuesta imposibilidad, Alejandro admite casos de uso mutuo de una disciplina por otra. Por ejemplo, él opina que los silogismos categóricos de Aristóteles en los *Primeros Analíticos* no son los únicos argumentos válidos

posibles. Hay algunos cuya conclusión se sigue necesariamente de sus premisas pero cuya forma lógica no se ajusta a ninguno de los catorce modos silogísticos tradicionales. Tal es el caso de los silogismos estoicos (*in A. Pr.* 164, 25-165, 2), los cuales Alejandro considera inútiles ($\alpha\chiορήστων \circντων$), pero no inválidos ($\varepsilonχοι τινὰ συμπλοκήν$). Desde la perspectiva de Alejandro también son válidos los argumentos que los estoicos consideran concluyentes de forma no metódica o hiposilogísticos. Este se hace patente a través de los pasajes citados en el apartado anterior. En 373, 31-35, por ejemplo, Alejandro admite la validez de los argumentos hiposilogísticos, pues, según él, (“[un argumento hiposilogístico] ya no es silogístico pero sí es válido”: οὐκέτι δὲ συλλογιστικὸν ἀλλὰ περαντικόν). De hecho, Alejandro afirma en *in A. Pr.* 84, 6-12 (que son las líneas que preceden al texto que citamos en el apartado anterior) que el propio Aristóteles usa en *A. Pr.* 27a36-b1 argumentos parecidos a los hiposilogísticos de los estoicos para demostrar la *validez* — o necesidad de la conclusión dadas las premisas — de los silogismos de la segunda figura en *Baroco* (el texto de Alejandro en su conjunto, *in A. Pr.* 84, 6-19, es un comentario a este pasaje de los *A. Pr.*). Ahora bien, como también vimos, establecer que la conclusión de estos argumentos se sigue efectivamente de sus premisas, requiere hacer uso de conceptos extra-lógicos propios de otras disciplinas. Pues bien, y ésta es la tensión que parece haber en la postura de Alejandro, ¿acaso no entra esto en conflicto con considerar a la lógica como parte de una jerarquía en la cual ella se encuentra absolutamente subordinada a las demás disciplinas?

Bibliografía

Obras antiguas

1. ALEJANDRO DE AFRODISIA (*in A. Pr.*) *In Aristotelis analyticorum priorum librum i commentarium*. M. Wallies (ed.) Berlin, Reimer, 1883.
2. ALEJANDRO DE AFRODISIA (*in Top.*) *In Aristotelis topicorum libros octo commetaria*. M. Wallies (ed.). Berlin, Reimer, 1891.
3. AMONIO (*in A. Pr.*) *In Aristotelis analyticorum priorum librum i commentarium*. M. Wallies (ed.). Berlin, Reimer, 1899.
4. ARISTOTLE (*A. Pr.*) *Analytica Priora*. Ross (ed.). Oxford, Oxford Classical Texts, 1964.

5. ARISTOTLE (EN) *Ethica Nicomachea*. Bywater (ed.). Oxford, Oxford Classical Texts, 1894 (21a. reimpr. 1991).
6. ARISTOTLE (Phys.) *Physica*. Ross (ed.). Oxford, Oxford Classical texts, 1950 (9a. reimpr. 1990)
7. DIÓGENES LAERCIO (DL) *Vitae Philosophorum*. Marcovich (ed.). Stuttgart-Leipzig, Teubner, 1999.
8. FILÓPONO (in A. Pr.) *Ioannis Philoponi in Aristotelis analytica priora commentaria*. Wallies (ed.). Berlin, Reimer, 1905.
9. GALENO. *Institutio Logica*. Kalbfleisch (ed.). Leipzig, Teubner, 1896 [Hay traducción al español por A. Ramírez Trejo bajo el título: Galeno. *Iniciación a la Dialéctica*. México, UNAM, 1982].
10. GALENO (PHP) *De placitis Hippocratis et Platonis*. De Lacy (ed.). Berlin, Akademie, 1978.
11. OLIMPIODORO. *In Aristotelis categorias commentarium*. Busse (ed.). Berlin, Reimer, 1902.
12. PLUTARCO. (Stoic. Rep.) *De Stoicorum Repugnantibus*. Cherniss (ed.). Cambridge- Massachusetts, Loeb Classical Library, 1976.
13. SÉNECA (Ep.) *Epistulae Morales*. Reynolds (ed.). Oxford, Oxford Classical Texts, 1965.
14. SEXTO EMPÍRICO (AM) *Adversus mathematicos*. Mutschmann (ed.). Stuttgart-Leipzig, Teubner, 1914.
15. SEXTO EMPÍRICO (PH) *Pyrrhoniae hypotyposes*. Mutschmann (ed.). Stuttgart-Leipzig, Teubner, 1912.
16. SIMPLICIUS (in Cael.) *In Aristotelis de caelo commentaria*. Heiberg (ed.). Berlin, Reimer, 1894.

Obras de referencia

17. DIELS, H. (DG) *Doxographi Graeci*. Berlin, Walter de Gruyter, 1965 (ed. original: 1879).
18. HÜLSER, K. (FDS) *Die Fragmente zur Dialektik der Stoiker*. Stuttgart/ Bad Cannstatt, Frommann-Holzboog, 1987-88.

19. LIDDELL, H. G., SCOTT, R., JONES, H. S., MCKENZIE, R. (*LSJ*) *Greek-English Lexicon*. Oxford, Clarendon Press, 1968.
20. LONG, A. A. & SEDLEY, D. N. (*LS*) *The Hellenistic Philosophers*. Cambridge, Cambridge University Press, 1987.
21. VON ARNIM, H. (*SVF*) *Stoicorum Veterum Fragmenta*. Leipzig, Teubner, 1903-1905.

Obras Modernas

22. BARNES, J., BOBZIEN, S., FLANNERY, K., IERODIAKONOU, K. *Alexander of Aphrodisias. On Aristotle's Prior Analytics 1. 1-7*. Cornell, Cornell University Press, 1991.
23. BARNES, J. “Galen and the utility of logic”, en: Kollesch, J. & Nickel, D. (eds.). *Galen und das Hellenistische Erbe*. Stuttgart, Franz Striner Verlag, 1993.
24. BOBZIEN, S., BARNES, J., MIGNUCCI, M. “Logic”, en: Algra, K., Barnes, J., Mansfeld, J. and Schofield, M. (eds.). *Cambridge History of Hellenistic Philosophy*. Cambridge, Cambridge University Press, 1999.
25. BOBZIEN, S. “Stoic Syllogistic”, en: *Oxford Studies in Ancient Philosophy* 14, 1996, pp. 133-192.
26. BOBZIEN, S. “Wholly Hypothetical Syllogisms”, en: *Phronesis* 45.2, 2000, pp. 87-137.
27. BOERI, M. “Does cosmic nature matter? Some reflections on the cosmological aspects of Stoic ethics”, en: Salles, R. (ed.). *God and Cosmos in Stoicism*. Oxford, Oxford University Press, 2009.
28. FREDE, M. *Die Stoische Logik*. Göttingen, 1974.
29. FREDE, M. “Stoic vs. Aristotelian Syllogistic”, in: *Essays in Ancient Philosophy*. Minneapolis, University of Minnesota Press, 1987; reprinted from: *Archiv fur Geschichte der Philosophie* LVI. Berlin, 1974, pp. 1-32.
30. IERODIAKONOU, K. “The Stoic division of philosophy”, en: *Phronesis* 38, 1993, pp. 57-74.

31. INWOOD, B. *Reading Seneca. Stoic Philosophy at Rome*. Oxford, Oxford University Press, 2005.
32. INWOOD, B. “Why Physics?”, en: Salles, R. (ed.). *God and Cosmos in Stoicism*. Oxford, Oxford University Press, 2009.
33. KNEALE, W. & KNEALE, M. *The Development of Logic*. Oxford, Clarendon Press, 1962.
34. LEE, T. S. *Die griechische Tradition der aristotelischen Syllogistik in der Spätantike*. Hypomnemata 79. Göttingen, 1984.
35. LONG, A. A. & SEDLEY, D. N. *The Hellenistic Philosophers*. Cambridge, Cambridge University Press, 1987.
36. MATES, B. *Stoic Logic*. Berkeley & Los Angeles, University of California Press, 1961.
37. MIGNUCCI, M. “The Stoic Themata”, en: Döring, K. und Ebert, T. (eds.). *Dialektiker und Stoiker: Zur Logik der Stoa und Ihrer Vorläufer*. Stuttgart, 1993.
38. MÜLLER, I. “Stoic and Peripatetic Logic”, in: *Archiv für Geschichte der Philosophie* 51.2, 1969, pp. 173-187.
39. MÜLLER, I. “The Completeness of Stoic Propositional Logic”, en: *Notre Dame Journal of Formal Logic* 20, 1979, pp. 201-215.